



Ecatepec de Morelos, Estado de México, 22 de octubre del 2025.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS**

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS**

**CONSIDERANDO**

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 18 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en adelante LSAEMM, el 15 de mayo de 2025 el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en el artículo 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 72 de la LSAEMM, aprobó la designación y tomó protesta a las personas integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción de Ecatepec de Morelos.

De conformidad con la fracción II del artículo 72 y el octavo transitorio de la LSAEMM, se convoca a la ciudadanía a participar en la postulación de aspirantes para integrar la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ecatepec de Morelos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la LSAEMM, el Comité de Participación Ciudadana Municipal estará integrado por tres ciudadanos que se hayan distinguido por su contribución al combate a la corrupción, y cuenten con notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, durara en su encargo tres años sin posibilidad de reelección. Por lo tanto, faltando un integrante para esta terna la Comisión de Selección nombrará al integrante del Comité de Participación Ciudadana en el término siguiente:

a. Un integrante que durará en su encargo tres años, en representación del Comité de Participación Ciudadana, del 1 de noviembre 2025 al 1 de noviembre 2028.

Que la Comisión de Selección Municipal de Ecatepec de Morelos designará como integrante del Comité de Participación Ciudadana a la persona que cumpla con los requisitos señalados; asimismo, se procurará que en la conformación del Comité de Participación Ciudadana prevalezca la perspectiva de género, pluralidad geográfica, igualdad sustantiva y conforme a la siguiente:

*Manera No. 2.*



**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**

**CONVOCA**

A la ciudadanía del municipio de Ecatepec de Morelos que se haya destacado por su contribución al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta, así como a las instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones a postular ciudadanas y ciudadanos.

Lo anterior con la finalidad de proponer o postularse como candidatas o candidatos, según sea el caso, a ocupar el cargo que integre el Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Este proceso de selección se llevará a cabo conforme a los lineamientos, plazos y criterios establecidos en las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA**

**DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO**

Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, efectiva de un año anterior a la fecha de designación.
- II. Que se haya destacado por su contribución al combate a la corrupción, en algunas de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta.
- III. Ser mayor de edad al día de su designación.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- V. No haber sido registrado como candidato de elección popular en el último año anterior a la designación.
- VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.
- VII. No ser servidor público, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de la designación.

**SEGUNDA**

**DE LA DOCUMENTACIÓN**

Las postulaciones de las y los aspirantes deberán presentar, al momento de su registro, los siguientes documentales en original y copia:

1. Currículum vitae que acredite al menos un año de experiencia en materias de ética, fiscalización, evaluación, transparencia, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción. Solamente se considerará como válida aquella información contenida que esté debidamente comprobada con sus anexos; no se acreditarán dichos por el sólo hecho de enumerarlos.





2. Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir.
3. Copia certificada del acta de nacimiento.
4. Constancia de domicilio que especifique al menos un año de residencia en el municipio de Ecatepec de Morelos (expedida en Emilio Carranza, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, C.P. 55000, Estado de México).
5. Comprobante de último grado de estudios o historial académico.
6. Certificado de No Inscripción Alimentario, expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA). (emitida con fecha posterior a la publicación de la convocatoria). <https://rnoa.dif.gob.mx/>
7. Constancia de no inhabilitación emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en la que se señale no haber sido sancionada como persona servidora pública o como particular en materia de responsabilidad administrativa (emitida con fecha posterior a la publicación de la convocatoria). <https://pagoconstanciassanciones.buengobierno.gob.mx/xhtml/portal/principalPage.jsf>
8. Informe de no antecedentes penales expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (emitida con fecha posterior a la publicación de la convocatoria). (<https://sistemas2.edomex.gob.mx/ventanilla/views/sequimiento/sequimiento.action>).
9. Una exposición de motivos de hasta tres cuartillas, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales considera su candidatura como idónea y cómo su experiencia la califica para integrar el Comité (formato libre).
10. Carta de postulación por la o las instituciones u organizaciones promotoras, o de la persona postulante a título propio.
11. Carta en la que se comprometa a no ocupar, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el gobierno municipal, ni cualquier otro empleo que le impida el libre ejercicio de los servicios que prestará al Comité de Participación Ciudadana y al Comité Coordinador, excepto las actividades docentes y de investigación (Anexo 1).
12. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente (Anexo 2):
  - a) No haber sido registrado(a) como candidato(a), ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en el último año anterior a la emisión de la convocatoria;
  - b) No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la convocatoria;
  - c) No ser titular como Presidente Municipal, Síndico Municipal o Secretario del Ayuntamiento, ni servidor público en el gobierno municipal a menos que se haya separado del cargo con un año de anterioridad al día de la emisión de la convocatoria.
  - d) No haber cometido delito patrimonial o por hechos de corrupción.
  - e) No estar inhabilitado, no tener faltas administrativas y no haber sido sancionada como persona servidora pública o como particular en materia de responsabilidad administrativa.
  - f) Aceptar las bases, los términos y la metodología de la presente convocatoria.

### TERCERA

#### DEL PLAZO Y LUGAR DE REGISTRO

Las postulaciones de los candidatos al Comité de Participación Ciudadana serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria, que es del 22 al 29 de Octubre del 2025, lo que se podrá realizarse a través del [formulario de Google meet](#), o bien de manera física, de la siguiente manera:

[Formulario de Google meet](#) .- <https://forms.gle/xxmv1F9ocUKHVjvI7>

**EN FORMA FÍSICA:** En las instalaciones que ocupan las oficinas del Palacio Municipal, ubicado en Calle Juárez sin número, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000, específicamente en las oficinas del Órgano Interno de Control Municipal, de 9:00 a 18:00 horas el día lunes 27 de octubre 2025.



La postulación, así como los documentos requeridos, en caso de optar por la entrega física, deberá proporcionarse en papel y en versión electrónica (USB), en sobre cerrado. La Comisión podrá abrir, posterior a la emisión de esta Convocatoria, otros canales de recepción, mismos que hará públicos a través de su página: <https://www.facebook.com/profile.php?id=61578382283065> o por cualquier otro medio que se considere idóneo. Dudas respecto a la convocatoria comunicarse al 22 0134 2411 o correo electrónico [comisionseleccion.ecatepec@gmail.com](mailto:comisionseleccion.ecatepec@gmail.com)

Concluido el período de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación de la o el aspirante.

#### CUARTA

##### PRIMERA FASE DE EVALUACIÓN (DOCUMENTAL)

El día 30 de octubre del 2025 la Comisión de Selección Municipal llevará a cabo la primera fase de evaluación documental, consistente en la revisión de la documentación presentada por las y los aspirantes, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la BASE SEGUNDA de la presente Convocatoria.

Una vez concluida la revisión, se aprobará la lista de candidatas y candidatos que hayan cumplido con los requisitos, a quienes se les notificará de haber pasado a la segunda fase del proceso de evaluación. La lista será publicada en la página de la Comisión de Selección en la página del Sistema Municipal Anticorrupción y/o en <https://www.facebook.com/profile.php?id=61578382283065>, y medios oficiales en términos de lo establecido de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

#### QUINTA

##### SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN (ENTREVISTAS)

El día 31 de octubre de 2025 la Comisión de Selección Municipal llevará a cabo la segunda fase del proceso de evaluación, que consistirá en entrevistas individuales conforme a los horarios establecidos con las y los aspirantes que hayan sido seleccionados en la etapa anterior.

#### SEXTA

##### TERCERA FASE DE EVALUACIÓN

Con los resultados obtenidos por las y los aspirantes en las etapas anteriores, el 31 de octubre del 2025, posterior al cierre de la SEGUNDA FASE, en sesión de la Comisión de Selección Municipal, se determinará la designación de la persona para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, garantizando la equidad de género.

De igual manera, en cumplimiento con lo establecido por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la persona ejercerá su cargo por un periodo de 3 años, a partir del 1 de noviembre del 2025 al 1 de noviembre del 2028 conforme lo que determine la Comisión de Selección Municipal en el momento de la designación.

Meoria D. J.





## SÉPTIMA

### DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados de la designación de la persona que integrará el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ecatepec de Morelos, será publicado en la página del Sistema Municipal Anticorrupción y/o en la página <https://www.facebook.com/profile.php?id=61578382283065>

## OCTAVA

### DE LA REINSTALACIÓN DEL COMITÉ

El día 1 de noviembre de 2025 la Comisión de Selección Municipal llevará a cabo la reinstalación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ecatepec de Morelos, toda vez que concluirá su periodo una integrante y el o la persona seleccionada se integrará al Comité de Participación Ciudadana, por lo que no se trata de una instalación inicial, sino de una reinstalación en la que se incorpora la persona seleccionada.

Dicho acto se realizará en sesión solemne, en la cual se hará entrega formal del nombramiento a la persona designada y se llevará a cabo la toma de protesta correspondiente.

## NOVENA

### DE LOS DATOS PERSONALES Y/O SENSIBLES

Los datos personales y/o sensibles recabados con motivo de la presente convocatoria serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

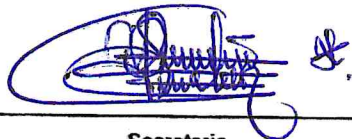
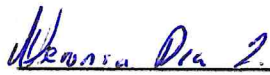
Dado en la oficina del Sistema Municipal Anticorrupción, ubicadas en el Órgano Interno de Control Municipal, H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Selección Municipal, a los veintidós días de octubre del dos mil veinticinco.

| No. | Actividad                                                                                                                                                                              | Fecha                                       |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 1   | Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal.                                                                       | Del 14 de octubre al 17 de octubre del 2025 |
| 2   | Publicación de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. | El 22 de octubre del 2025                   |
| 3   | Difusión de la convocatoria                                                                                                                                                            | Del 22 al 29 de octubre del 2025            |
| 4   | Recepción de documentación en forma física con las especificaciones de la Base Tercera del plazo y lugar de registro.                                                                  | El 27 de octubre del 2025                   |
| 5   | Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.                                                                                                      | Del 22 al 29 de octubre del 2025            |
| 6   | Primera fase de Evaluación (Documental). Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.                                           | El 30 de octubre del 2025                   |
| 7   | Publicación de la lista de aspirantes que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas).                                                                                     | El 30 de octubre de 2025                    |
| 8   | Segunda Fase de Evaluación (Entrevistas). Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.                                                                        | El 31 de octubre de 2025                    |
| 9   | Tercera Fase de Evaluación<br>Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.                                                                       | El 31 de octubre de 2025                    |
| 10  | Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación del o la integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.                                        | El 31 de octubre de 2025                    |
| 11  | Entrega de nombramiento del o la integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.                                                                                           | El 1 de noviembre de 2025                   |
| 12  | Reinstalación del Comité de Participación Ciudadana Municipal.                                                                                                                         | El 1 de noviembre de 2025                   |



ATENTAMENTE:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>_____<br>Coordinador de la Comisión e Integrante<br>Olimpia Tamara Girón Hernández |                                                                                                                                                 |
| <br>_____<br>Secretaria<br>Lucero Galván Adriana Yoaly                               | <br>_____<br>Integrante<br>Cristofer Armando Tolentino Paz |
| <br>_____<br>Integrante<br>Virginia Rosano Rojas                                     | <br>_____<br>Integrante<br>Verónica Díaz López              |



ANEXO 1

Ecatepec de Morelos, Estado de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

### CARTA COMPROMISO

\_\_\_\_\_  
[Nombre del candidato o candidata]

\_\_\_\_\_  
[Domicilio]

\_\_\_\_\_  
[Teléfono de contacto]

\_\_\_\_\_  
[Correo electrónico]

Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción de Ecatepec de Morelos.

PRESENTE

Por medio de la presente, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ecatepec de Morelos, me comprometo de manera formal y bajo protesta de decir verdad a:

De conformidad al Artículo 70 de la LSAEMM, en caso de ser seleccionado(a), no ocupare, durante el tiempo que dure mi gestión ningún empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos. Asimismo, me comprometo a no desempeñar ningún otro empleo que impida el libre ejercicio de los servicios que prestaría al Comité de Participación Ciudadana y al Comité Coordinador, con excepción de actividades docentes y de investigación.

Entiendo que este compromiso tiene por objeto garantizar la independencia, imparcialidad y autonomía del órgano ciudadano que se integra, y asumo con responsabilidad y convicción las implicaciones de este compromiso.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a \_\_\_\_ [día] de \_\_\_\_ [mes] de 2025.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del postulante

Verónica Díaz





ANEXO 1

### CARTA DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Ecatepec de Morelos, Estado de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Nombre completo: \_\_\_\_\_, por mi propio derecho conforme a los términos expresados en la convocatoria para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Ecatepec de Morelos, emitida el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025, y dándome por apercibido de las penas en que incurren quienes declaren falsamente ante autoridades, conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 156 del Código Penal del Estado de México,

#### DECLARO FORMALMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- a) No haber sido registrado(a) como candidato(a), ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en el último año anterior a la emisión de la convocatoria;
- b) No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la convocatoria;
- c) No ser titular como Presidente Municipal, Síndico Municipal o Secretario del Ayuntamiento, ni servidor público en el gobierno municipal en el último año.
- d) No haber cometido delito patrimonial o por hechos de corrupción.
- e) No estar inhabilitado, no tener faltas administrativas y no haber sido sancionada como persona servidora pública o como particular, en materia de responsabilidad administrativa.
- f) Aceptar las bases, los términos y la metodología de la presente convocatoria.

He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

Verónica D. L. 2.